



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 27 de marzo de 2001

Número 50

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>			
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5	Mancomunidad de Municipios de la Co-	
Agencia Estatal de Administración Tributaria .	5 a 9	marca de Gredos	12
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>			
Ayuntamiento de Ávila	9	Mancomunidad de Servicios Casagrande .	12 y 13
Diversos Ayuntamientos	10 y 11	Consorcio Río Adaja	13 y 14
Mancomunidad Municipal Barranco de		<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
las Cinco Villas	11 y 12	Juzgados de 1ª Instancia	14 a 16
		Juzgado de lo Social de Ávila	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.010

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a. MARÍA LUCINDA RIVAS COLLAZO**, cuyo último domicilio conocido fue en la AV. ALCALDE MARTÍNEZ GARRIDO, N° 71 de VIGO (PONTEVEDRA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° **1.390/01**, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de

hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 27 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.011

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. RAMÓN CABEZAS BARBA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Urbanización Jardín del Tiemblo n° 3, de EL TIEMBLO-ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° **107/01**, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave",

tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 27 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.012

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ADRIÁN GOT LEI BAR**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Ventosilla, nº 1 de SAN AGUSTÍN DE GUADALIX (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° **31/2001** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al artº 165.1 del Reglamento de Armas en relación con en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 27 de febrero de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.032

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. SANTIAGO ALONSO BOTIJA**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Santiesteban y Osorio, nº 14 , 3º, LEÓN, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Ávila en expediente nº **1.208/00**, por importe de 5.000 pesetas por infracción "LEVE" tipificada en el artículo 295.1b) en relación con el 293, 1, 11, del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8-X-90) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en EL BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO N° 0049/6253/96/2710006569.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 5 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.033

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. EMILIO MIGUEL DE CASO FERNÁNDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en Pasaje Carmona nº 4 de ÁVILA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº **1.373/00**, por importe de **11.000 pesetas** por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER Nº 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 5 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.034

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ÓSCAR RAMOS BLANCO**, cuyo último domicilio conocido fue en la Av. De la Democracia, nº 3, MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 1.160/00**, por importe de **50.005 pesetas**, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER Nº de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 5 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.035

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. AMY DIOP**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Duero el Encinar, nº 23, bajo C, TERRADILLOS (SALAMANCA), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº **1.083/00**, por importe de **50.005 pesetas** por infracción "grave" tipificada en el artículo 5.2 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER N° 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 5 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.036

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CARLOS HERNÁNDEZ LOZANO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Nuestra Señora de Belén nº 10-2º dcha., PALENCIA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº **1.060/00**, por importe de **50.005 pesetas** por infracción "grave" tipificada en el artículo 4 h) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER N° 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 5 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.037

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ÁNGEL JIMÉNEZ BRUNO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Los Focos, nº 287. MADRID, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº **1.054/00**, por importe de **50.005 pesetas** por infracción "grave" tipificada en el artículo 4 h) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO SANTANDER N° 0049/6253/96/2710006569, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 5 de marzo de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.089

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Gestión-Liquidación.

Órgano responsable de la tramitación: Gestión Tributaria

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Secretaría General. Calle Madre Soledad, 1. C.P. 05071-AVILA.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
ABAD GARCIA, PILAR	965143	CL. ESTEBAN DOMINGO , 4 05001 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS 1999 390 FUE.PLAZ.REQ.
ABULENSE DE HOSTELERIA 2001, SL	B05157946	CL DOCTOR FLEMING, 28 05001 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
AD. CAUTELAM, SL	B05149752	PS. SANTA LUCIA, 18 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	ACUERDO DESESTIMATORIO IAE
ALGA GEST, SL	B05150214	CL LA MORANA, 3 05002 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUD. 390/99
ALONSO VAQUERO, JOSE MARIA	6560374	CL RONDA 05214 – VILLANUEVA ACERAL	PROP.LIQUID.REQUE.FALT. LIQ. IRPF/98
AMORIN GIL, ALBERTO	6541353S	CL. VIRGEN ANGIUSTIAS, 16 1 4 A 05005 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.NO DE.IRPF/98
ANFECA ORG.PARA LA INDUSTRIA HOTELERA, SL	B05154752	AV. GENERALISIMO, 63 05250 – HOYO DE PINARES	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
ASOCIACION DISEÑO Y MODA	G05120571	CL. ESTRADA, 2 05001 – AVILA	ACUERDO SANCION TRIBUTARIA
AUTO AVILA, SA	A05020409	PG. LAS HERVENCIAS FASE 3 PAR.1 05004 – AVILA	ACUERDO DESESTIM.REC. SOCIEDADES/98
AUTOBUSES ROBLES, SL	B05116587	CL. VIRGEN DEL PRADO, 2 05490 – LANZAHITA	DEC.ANUAL RQUE.INCOM. 201/99
AVISHIBERIANN, SL	B05148440	CM. CAMINO DE SANTA CRUZ, 16 05110 – EL BARRACO	DEC.ANUAL REQ.INCOMP. MOD.201/99
BALBIN GALLEGO, VICENTE DE	7214464	CL. SAN RAFAEL, 12 05230 – NAVAS MARQUES	IRPF DECLARACION ANUAL ORDINARIA- 1998
BENITO RAMOS, SUSANA	6575870D	CL. SEVILLA, 10 1 05005 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ.100/98
BENITO RAMOS, SUSANA	6575870D	CL. SEVILLA, 10 1 05005 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ.100/97
BOADEN RUIZ, PEDRO	70793485Z	CL. BERNARDO CHINARRO, 1 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	SANCIONES TRIBUTARIAS D.NE/S.DE.FU.PLA. 100/98
BOGA GARCIA, JESUS MANUEL	10857873X	CL. CAPITAN PEÑAS, 6 05003 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
BOGA GARCIA, JESUS MANUEL	10857873X	CL. CAPITAN PEÑAS, 6 05003 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
BUENO CALVO, MIGUEL LUIS	52081851F	CT. CRTA. TOLEDO-AVILA, 63,8 45900 – AMOROX	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
CAFETERIA RESTAURANTE ENTREPINOS, SC	E05158456	AV. GENERALISIMO, 63 05250 – HOYO DE PINARES	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 190/99
CAFETERIA RESTAURANTE ENTREPINOS, SC	E05158456	AV. GENERALISIMO, 63 05250 - HOYO DE PINARES	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
CALAS ELAN, SLL	B05158084	AV. MANUEL DE FALLA, 4 05260 – CEBREROS	DEC.ANUAL REQ.INCOMP. MOD.201/99
CALAS ELAN, SLL	B05158084	AV. MANUEL DE FALLA, 4 05260 – CEBREROS	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
CAPRI ESPAÑA SIGLO XXI, SL	B05146113	PLZ SANTA ANA, 2 05001 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUD. 110/99
CAPRI ESPAÑA SIGLO XXI, SL	B05146113	PLZ. SANTA ANA, 2 05001 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUD. 300/99
CARNICAS LOS CUATRO POSTES, SA	A05148788	PG. IND.HERVENCIAS FASE IV 2 7 05004 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
CASANOVA MAÑOSO, FRANCISCO	6510356E	CL. LOS BERROCALES, 3 05500 - PIEDRAHITA	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF/99
CERRADA ORTEGA, JAVIER	6527086P	CL. ASISTENCIA SOCIAL, 5 05005 – AVILA	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF/99
CHAUMEL GUZMAN, ANTERO	376740T	UR. FRANQUILLO, 4 05430 – LA ADRADA	SANCIONES PARALELAS DEV.IND.DES.CUO 100/98
CLIP COMUNICACION INTEGRAL, SL	B05155338	PS. SAN ROQUE, 19 4 2 05003 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 1T/00
CLIP COMUNICACION INTEGRAL, SL	B05155338	PS. SAN ROQUE, 19 4 2 05003 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 190/99
CUADRADO MARTIN SANTOS, NICASIO	50651443S	CL. NTRA.SRA.DE SONSOLES, 81 05002 – AVILA	EMIS.REQ.FALTA LIQUID. IRPF
DOMINGUEZ ROMAN, MARIA CARMEN	76071600C	CL. DOCTOR JESUS GALAN, 30 2 D 05003 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 390/99
ESMETAL CHAVARRIAS SL	B05136536	CR AVILA ARENAS SAN PEDRO, K 10 05520 – SALOBRAL	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
ESPORAS FRAGUIO, ANDRES	76282742E	CL. LA CRUZ, 16 05002 – AVILA	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF/99
GALLO CORRALES, JULIO CESAR	51656405S	CL DOCTOR JESUS GALAN, 30 03 C 05003 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 390/99
GALO INVERSIONES, SL	B80126121	CL. MAYOR, 12 05197 – ALDEA REY NIÑO	DEC.ANUAL REQ.INCOMP. MOD.201/99
GARCIA ANTON, LEON PEDRO	3383297C	CL. TOSTADO, 7 05001 – AVILA	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF/99
GARCIA LOPEZ, JOSE	1814359G	PS. SAN ROQUE, 8 05003 – AVILA	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF/99
GARCIA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	6550884R	CL SORIA, 3 04 A 05003 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 180/99
GARCIA LORENZO, MIGUEL	7535408X	CR. PIEDRAHITA, 15 05001 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUD. 390/99
GARCIA MARTIN, EUSEBIA	6547776K	TR. DE LA TOLEDANA, 12 05003 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIE. 100/99
GARCIA RODRIGUEZ, MARIA MANUELA	6546877L	AV. JOSE ANTONIO, 20 05001 – AVILA	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF/99
GARZON CASADO, ARMANDO	6551445X	CL DOCTOR FLEMING, 10 05001 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO T.R.CIDA IRPF/99
GESTION DIFUCIARIAS BEDEJOTA, SL	B05126974	CL. DE LA IGLESIA, 1 05194 – MEDIANA DE VOLT.	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
GOMEZ GUTIERREZ, JUAN MANUEL	6545919G	TR. COBALEDA, 13 05003 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
GOMEZ RODRIGUEZ, JUAN	6565658	CL. LAS FUENTES, 14 05296 – GUTIERRE MUÑOZ	PROP.LIQUID.REQUE.FALT. LIQ.IRPF/98
GONZALEZ GOMEZ, AMAYA	2637234P	CL. SANTO TOMAS, 31 05003 – AVILA	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF/99
GONZALEZ JIMENEZ, BALBINO	6479008T	CL .BONILLA, 10 05500 – PIEDRAHITA	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF/99
GONZALEZ MARTIN, JULIO	6486996F	AV. 18 DE JULIO, 27 05003 – AVILA	LIQUID.PROV.IRPF/99 CON EXPTE.SANCIONADOR
GONZALEZ MARTIN, SEGUNDO	70793520A	CL. MORAL, 8 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF/99
GONZALEZ PRIETO, FELIX. Represent. MINI MUDANZAS AVILA, SL	B05144829	CL. POCILLO, 5 05001 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.NO DE.201/97
GONZALEZ TENA, MARIA JESUS	6565362N	CL. ALFREDO ABELLA, 29 03 B 05003 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 180/99
GONZALEZ TENA, MARIA JESUS	6565362N	CL.ALFREDO ABELLA, 29 03 B 05003 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 190/99
GONZALEZ VAQUERO, ENRIQUE	6572019E	CL EMILIANO BERNABE, 1 3 IZ 05002 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 390/99
GUTIERREZ RODRIGUEZ, MARIA	11818432C	PLZ CHICA, 5 05112 – NAVALMORAL	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
HERNANDEZ CARRETERO, RUBEN	6580401D	CL. ALFONSO DE MONTALVO, 20 05001 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
HERNANDEZ CARRETERO, RUBEN	6580401D	CL. ALFONSO DE MONTALVO, 20 4 D 05001 – AVILA	INTERESES DE DEMORA MOD.300 3T/99
HERNANDEZ CARRETERO, RUBEN	6580401D	CL. ALFONSO DE MONTALVO, 20 4D 05001 – AVILA	REC.DEUDA Y REQUER. 300 3T/99
HERNANDEZ CARRETERO, RUBEN	6580401D	CL. ALFONSO DE MONTALVO, 20 4D 05001 – AVILA	REC.DEUDA Y REQUER. 300 4T/99
HERNANDEZ CARRETERO, RUBEN	6580401D	CL. ALFONSO DE MONTALVO, 20 04 D 05001 – AVILA	INTERESES DEMORA MOD.300 4T/99
HERNANDEZ FERNANDEZ, JULIAN	6550415S	CL. JESUS DEL GRAN PODER, 47 05 3 05003 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS FUERA PLAZO 390/98
HERNANDEZ ROZAS, FRANCISCO. Represent. AVILA 8, SL.	B05127154	CL. CORDEL DE LAS MORUCHAS, 3 05004 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.NO DE 201/97
JIMENEZ RUBIA, SL	B05007935	CL CRISTO, 11 05165 – PEDRO RODRIGUEZ	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDI. 110/99
JIMENEZ RUBIA, SL	B05007935	CL. CRISTO 11 05165 – PEDRO RODRIGUEZ	1999 PARALELA A INGRESAR I.V.A.
JUMASE, SL	B05116546	LG.FINCA LAS CAÑADAS. EL RASO 05480 – CANDELEDA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIE. 349/99
LARA NAVARRO, MARIA SOLEDAD	134211Y	CR. VILLAREJO, 11 05120 – SAN JUAN DEL MOLINILLO	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
LOPEZ FERNANDEZ, FELIX	6513320L	CL. MERCADO, 25 05300 – CRESPOS	SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.INF.F.P. 190/99

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
LÓPEZ MUÑOZ, MARÍA VICTORIA	276670	CL. JORNILLO (URB LAS LASTRAS 8 05420 – SOTILLO ADRADA	SANCIÓNES TRIBUTARIAS 4T-1999 DEC.NEG.F.PL.REQ
LOPEZ PASTOR, JOSE LUIS	822733T	CL. CAPITAN PEÑAS, 20 1 3 05003 – AVILA	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF/98
MALDONADO TALAVERA, FRANCISCO	11394845R	AVDA. JUAN PABLO II, 11 05002 – AVILA	EMIS.REQ.FALTA LIQUIDAC. IRPF/98
MARTIN BLAZQUEZ, FRANCISCO	70802659B	CL. RIO ADAJA, 1 74 05004 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 190/99
MERCHAN ZAMORANO, JUAN ESTEBAN	7828415C	CL. DR. JESUS GALAN, 20 1 E 05003 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 190/99
MERINO FERNANDEZ, BLANCA	12740225L	CL. CAPITAN PEÑAS, 42 05003 – AVILA	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF799
MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y TRANSP.	B05146774	CR. AVILA, 58 05414 – CUEVAS DEL VALLE	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
NALLOMA, SL	B05137674	CM. CAMINO ZAPARDIEL, 1 05152 – MARTINEZ	SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.RE.4T IVA/99
NALLOMA, SL	B05137674	CM. CAMINO ZAPARDIEL, 1 05152 – MARTINEZ	CIDA 347/99 1 REQ.
NOTARIO DE CARDENAS, JESUS MARIA	6567259T	PLZ. SANTA ANA, 3 D 4 IZ 05001 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 2T/99 349
NOTARIO DE CARDENAS, JESUS MARIA	6567259T	PLZ. SANTA ANA, 3 D 4 IZ	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA 3T/99 349
OCHOA MARCOS, CARLOS	50260176	CL. COBACHA, 18 05634 – HOYOS ESPINO	IRPF.SANCIONES PARALEL. 1998 SANC.PERDIDA CONF.
PEINADO MANGAS, JUAN CARLOS	70802566	CL. CISOSTOMO ZAMORA, 51 05428 – CASILLAS	PROP.LIQ.REQ.FALTA L. IRPF/98
PINDADO GONZALEZ, GABRIEL	6549942W	AV. INMACULADA, 38 05005 – AVILA	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF/99
PINTADO BARRERA, JOSE. Representante: BARRACO PIEL, SA	A05029061	CI. BRIGIDA ALONSO, 5 28038 – MADRID	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.NO DE. 201/97
PRETEL CUENCA, ENRIQUE	1913177Z	UR. EL CEDRO II, 7 05430 – LA ADRADA	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF799
PROMOCIONES AZNALLO, SL	B05139571	CL. SAN SEGUNDO, 26 05001 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
RAMIREZ DE LA FUENTE, SL	B05123807	CL. MAYOR, 2 05450 – CASAVIEJA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.NO DE.201/97
REPRESENTACION ROCHOL, SL	B05154018	CL. SORIA, 22 05003 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
REPRESENTACIONES ROCHOLL, SL	B05154018	CL. SORIA, 22 05003 – AVILA	VIES 349 1 REQ. 2000
RODRIGUEZ BLANCO, MANUEL	9988842	CL. CAPITAN MENDEZ, 38 05003 – AVILA	PROPUESTA LIQUIDACION IRPF 1999
RODRIGUEZ DE LA IGLESIA, M. BELEN	6547920G	CL. CAPITAN MENDEZ VIGO, 55 3 A 05003 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE. IRPF/98
RODRIGUEZ RUIZ, VICTORIANO	3803235R	PS. DON CARMELO, 24 05003 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
RUBIO MUÑOZ, ANTONIO	70800160L	CL. SORPRESA, 3 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	LIQUIDACION PROVISIONAL IRPF/99
SAEZ GARCINUÑO, MARIA SONSOLES	6561540P	PS. SAN ROQUE, 4 3 1 05003 – AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.CIDA. 390/99
SAEZ JIMENEZ, SANTOS	6502394H	LG. FINCA LAS MESAS 10816 – GUIJO GALIST.	SANCIONES TRIBUTARIAS FUERA PLAZO 390/99
SANCHEZ JIMENEZ, MARIA ELENA	6533484N	CL. MADRIGAL, 4 05003 – AVILA	ACUERDO RECTIFICACION AUTOLIQUIDACION
SAUGAR GORDO, IVAN	6582219X	AV. JUVENTUD, 6 2 05003 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
SERRANO FERNANDEZ, FELIX ALBERTO	6561645K	CL. GREDOS, 9 2 A 05480 – CANDELEDA	SANCIONES TRIBUTARIAS FUERA PLAZO 390/99
SERRANO FLORES, M. DEL PILAR	6563694T	CL. MAESTROS, 4 05002 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIE. 100/99
STUDENT UP, SL	B05159298	AV. 18 DE JULIO, 33 05003 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
SUAREZ FERNANDEZ, JOSE RAMON	4157911V	PS. PINTOR MARTINEZ VAZQUEZ,10 05400 – ARENAS DE SAN PEDRO	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
TEVICASA, SL	B05114020	CL. FIVASA, 6 05003 – AVILA	ACUERDO INICIACION Y TRAMITE AUDIENCIA 2000
TIRADO AGUDO, EPIFANIO	1482947	CL. AVILA 05416 – EL ARENAL	PROP.LIQUID.REQUE.FALT. LIQ.IRPF/98

APELLIDOS Y NOMBRE (RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CONCEPTO / EJERCICIO
VALLES GOMEZ, BARBARA DE	77473716X E. ADMON. 72	CL. LA REGADERA, 8 05600 - BARCO DE AVILA	SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.CIDA 190/99

Ávila, a 12 de marzo de 2001.

El Secretario General, *Antonio Álvarez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.102

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo del corriente año, ha sido adjudicado el siguiente suministro:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- Número de expediente: 4/2001.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo del contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Dos vehículos para extendedor de fundentes y hoja quitanieves.
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 20 de fecha 6 de febrero de 2001.

3. TRAMITACIÓN. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Importe total: 20.300.000 pesetas (122.005,45 Euros).

5. ADJUDICACIÓN.

- Fecha: 8 de marzo de 2001.
- Contratista: RENAULT VEHÍCULOS INDUSTRIALES ESPAÑA S.A.
- Importe de adjudicación total: 20.297.854 pesetas (121.992,56 Euros).

Ávila, a 14 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

– ooo –

Número 1.125

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

DON NOEL FLORES JIMÉNEZ, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de EXPLOTACIÓN GANADERA, situada en el Barrio anexionado Aldea del Rey Niño de esta ciudad, expediente nº 93/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 8 de marzo de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 1.029

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2001, en los términos siguientes:

1. Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica: Del 1 de marzo de 2001 al 30 de abril de 2001.

2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: Del 1 de julio de 2001 al 30 de agosto de 2001.

3. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: Del 1 de julio de 2001 al 30 de agosto de 2001.

4. Impuesto sobre Actividades Económicas: Del 1 de octubre de 2001 al 30 de noviembre de 2001.

5. Tasa Basura (1^{er} Trimestre 2001): Del 1 de julio de 2001 al 30 de agosto de 2001.

6. Tasa Basura (2^o Trimestre 2001): Del 1 de enero de 2002 al 28 de febrero de 2002.

7. Tasa del agua (1^{er} Trimestre 2001): Del 1 de mayo de 2001 al 30 de junio de 2001.

8. Tasa del agua (2^o Trimestre 2001): Del 1 de agosto de 2001 al 30 de septiembre de 2001.

9. Tasa del agua (1^{er} Trimestre 2001): Del 1 de noviembre de 2001 al 30 de diciembre de 2001.

10. Tasa del agua (4^o Trimestre 2001): Del 1 de febrero de 2002 al 30 de marzo de 2002.

11. Pastos (1^{er} Trimestre 2001): Del 1 de abril de 2001 al 30 de abril de 2001.

12. Pastos (2^o Trimestre 2001): Del 1 de julio de 2001 al 30 de julio de 2001.

13. Pastos (1^{er} Trimestre 2001): Del 1 de octubre de 2001 al 30 de octubre de 2001.

14. Pastos (4^o Trimestre 2001): Del 1 de enero de 2002 al 30 de enero de 2002.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19, 1^o D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60

de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Herradón de Pinares, a 28 de febrero de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.042

Ayuntamiento de Crespos

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 01.03.2001, ha aprobado inicialmente el presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2^o del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la pre-

dicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el resumen por Capítulos que lo integran:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	20.500.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	4.077.385 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	3.790.652 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	16.700.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	6.931.717 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales,	26.000.000 ptas.
7.- Transferencias de capital	47.720.246 ptas.
9.- Pasivos financieros	20.000.000 ptas.
Total Ingresos:	145.720.000 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	16.500.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	34.720.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	500.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.300.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	91.700.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	1.000.000 ptas.
Total Gastos:	145.720.000 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL

I.-Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 plaza grupo B.

II.-Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del Artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En Crespos, a 6 de marzo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.050

Mancomunidad Municipal Barranco de las Cinco Villas

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO Y ANEXO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL "BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS" PARA EL EJERCICIO DE 2000

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de diciembre de 2000, aprobó inicialmente el Presupuesto General Único y el Anexo de la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2000.

Se efectuó anuncio de exposición al público durante el término de quince días hábiles, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 220 de fecha 30 de diciembre de 2000, finalizando dicho plazo de exposición el día 18 de enero de 2001, **no habiéndose presentado reclamación alguna.**

Por todo ello, en virtud de lo indicado por el Art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el mencionado Presupuesto inicialmente aprobado, **se considera elevado a aprobación definitiva**, cuyo Resumen a nivel de Capítulos es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

1.- Gastos de personal,	1.452.430 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes,	1.318.220 ptas.
3.- Gastos financieros,	10.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	296.000 ptas.
6.- Inversiones reales,	10.660.000 ptas.
Total Gastos:	13.736.650 ptas.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

4.- Transferencias corrientes,	3.076.650 ptas.
7.- Transferencias de capital,	10.660.000 ptas.
Total Ingresos:	13.736.650 ptas.

ANEXO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD

El Art. 7.b de los Estatutos vigentes de la Mancomunidad exige que las funciones de la secretaría-intervención se desempeñen por funcionario

con Habilitación de carácter nacional, que ejerza las funciones de secretario-interventor en el Ayuntamiento que ostente la capitabilidad de la Mancomunidad: D. Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Mombeltrán, (acuerdo del Pleno del Consejo de Gobierno de la Mancomunidad de fecha 28 de diciembre de 1995).

Según dispone el Art. 152.1 de la mencionada Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos que establecen las normas aplicables a dicha jurisdicción: (en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia).

Mombeltrán, 5 de marzo de 2001.

El Presidente de la Mancomunidad, *Julián Martín Navarro*.

– o0o –

Número 1.106

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos

ANUNCIO

Se hace público a los efectos del artículo 17,4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de modificación de cuotas de la Tasa del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, y la redacción correspondiente del artículo correspondiente a cuotas de su Ordenanza fiscal reguladora que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2000, y que quedo elevado a definitivo por no haberse producido reclamación alguna contra el mismo:

- Transcripción literal del acuerdo: "Visto expediente tramitado para la modificación de cuotas de la ordenanza fiscal reguladora de tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos de esta entidad, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, y los informes del Sr. Secretario-Interventor, tras deliberación sobre todo ello y por unanimidad de los asistentes, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda provisio-

nalmente: 1.- Aprobar la modificación de la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de dicho tributo, en lo que concierne a cuotas del mismo, las cuales quedan como sigue: Cuota anual por vivienda, 3.900 pesetas. Cuota anual por local, industria, negocio o similar, 7.800 pesetas. 2.- Que en conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el tablón de anuncios de la Corporación. 3.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de cuotas señalado, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la citada modificación.

- Texto íntegro del artículo de cuotas de la ordenanza fiscal reguladora: CUOTAS.- Las cuotas a abonar anualmente a esta entidad por los sujetos pasivos de la presente tasa de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos serán las siguientes:

1.- VIVIENDAS: 3.900 Pts/año.

2.- LOCALES, INDUSTRIAS, NEGOCIOS O SIMILARES: 7.800 Pts/año.

En Navarredonda de Gredos, a 12 de marzo de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.094

Mancomunidad de Servicios Casagrande

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución de la Mancomunidad de Servicios "CASAGRANDE" por la que se anuncia la contratación del suministro de Camión Compactador para Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del TRLCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el contrato de suministro de un Camión Compactador para Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato el suministro de un Camión Compactador para Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, conforme a las prescripciones técnicas contenidas en el Anexo I.

II. Tipo de licitación.- Asciede a DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS MIL (19.800.000) pesetas.

III. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 4-623-0000 del Presupuesto General de 2001.

IV. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas de la Mancomunidad, departamento de contratación, ubicadas en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

V. Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VI. Garantía definitiva.- El 4% del importe de adjudicación.

VII. Presentación de proposiciones.- Durante los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

IX. Modelo de proposición.- El recogido en la Cláusula XXV del Pliego de Cláusulas.

Las Navas del Marqués, a 20 de febrero de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.052

Consorcio Río Adaja

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea General del Consorcio, en sesión celebrada el veintisiete de diciembre de dos mil, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, PRESUPUESTO 2001

INGRESOS:

3.- Tasas y otros ingresos,	1.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	62.455.739 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	5.031.864 ptas.
Total Ingresos:	67.488.603 ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	2.300.000 ptas.
2.- Gastos corrientes,	64.888.603 ptas.
6.- Inversiones reales	300.000 ptas.
Total Gastos:	67.488.603 ptas.

II) PLANTILLA

PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITO

Secretario: 1 plaza.

Interventor: 1 plaza.

Auxiliar: 3 plazas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto del ejercicio 2001, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 5 de marzo de 2001.

El Presidente, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.054

Consorcio Río Adaja

ANUNCIO

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA ESCOMBRERA SITA EN ALAMEDILLA DEL BERROCAL

Por acuerdo de la Asamblea del Consorcio Río Adaja de fecha 5 de marzo del corriente año, se ha dispuesto la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA ESCOMBRERA SITA EN ALAMEDILLA DEL BERROCAL exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando

simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Consorcio Río Adaja de Ávila
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.

c) Número de expediente: 2/2001.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA ESCOMBRERA SITA EN ALAMEDILLA DEL BERROCAL.

b) Duración del Servicio: Hasta el 31 de diciembre del año 2001, prorrogable por una anualidades naturales hasta un máximo de 4.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinaria.
b) Procedimiento. Abierto.
c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

No se establece.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 200.000 pesetas.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Consorcio Río Adaja de Ávila.
b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001.
d) Teléfono. 920-35.40.16.
e) Telefax. 920/22.69.96.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Así mismo deberán reunir las condiciones exigidas por la Dirección General de la Policía para entenderse como empresas autorizadas para la realización del objeto del contrato.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A",

"B" y "C" en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula XII del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Consorcio Río Adaja de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Consorcio Río Adaja de Ávila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Consorcio Río Adaja de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Ávila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 6 de marzo de 2001.

El Presidente del Consorcio, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.216

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 4 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 314/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del

art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A., contra DOÑA NATIVIDAD REVIEJO SÁNCHEZ en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29-5-01 a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., nº 28300001531400, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5-7-01 a las 10,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6-9-01 a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la

misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Vivienda urbana sita en la carretera de Cebreros núm. 9 primero izquierda, bloque B, tipo C de El Tiemblo (Ávila).

Inscrita en el Registro de la propiedad de Cebreros al Tomo 368, Libro 35, Folio 63, Finca núm. 3.308, inscripción 3ª

TIPO DE SUBASTA: 6.980.000.

Dado en Ávila, a dieciséis de marzo de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.

– ooo –

Número 1.217

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña María del Rocío Montes Rosado, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Arenas de San Pedro.

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 183/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA contra DON MIGUEL ÁNGEL RUEDA MUÑOZ, DOÑA Mª PALOMA DE LA CASA PAZOS en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día QUINCE DE MAYO a las DIEZ HORAS, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., nº 280-0000-18, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día DIECIOCHO DE JUNIO a las DIEZ, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día DIECIOCHO DE JULIO a las DIEZ, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 515, libro 115, folio 165, finca nº 5.894.

TIPO DE SUBASTA:

OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS.

Dado en Arenas de San Pedro, a quince de marzo de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.122

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

D^a. Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en autos nº 65/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JESÚS BERRÓN GÓMEZ contra la empresa RIMARPÍN, S.L., sobre ORDINARIO, y desconociéndose el domicilio de RIMARPÍN, S.L., se ha dictado el siguiente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día NUEVE DE ABRIL, a las 10 horas de su mañana, para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a RIMARPÍN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en ÁVILA a nueve de marzo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Firma, *Ilegible*.